

## Sesión de 31 de diciembre de 1888

---

Fué presidida por el Señor Don Julio Bañados Espinosa, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron el Señor Don José Ignacio Vergara, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Aguirre, Asta-Buruaga, Barceló, Espejo, Hurtado, Letelier, Montes, Montt, Prado, Puga Borne y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 24 del que rige, que se publica en el *Diario Oficial* número 3,486 de fecha 4 de enero de 1889, el Señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Luis Calvo Cruchaga; é igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Manuel J. Castillo Urquieta á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Víctor Luis Illanes Geldres y Don Arturo Prado Marín, recibieron el título de *Médico Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una providencia del Ministerio de Instrucción Pública, que manda pasar al Consejo el siguiente oficio:

«Sociedad de Farmacia.—Santiago, 17 de diciembre de 1888.— Señor Ministro:—Para el progreso de la Ciencia y aprovechamiento de los estudiantes, el Supremo Gobierno ha establecido varias becas, que permiten á los jóvenes trasladarse á Europa á completar sus estudios. Cada año se acuerda una pensión con el objeto expresado. De esta concesión no han aprovechado los estudiantes de farmacia, pues hasta hoy sólo han podido dirigirse al extranjero, y esto por una gracia especial, dos de nuestros estudiantes.

«Sería justo y conveniente que se establezcan dos becas para los que se dedican á esta profesión. Las ciencias que concurren á los estudios farmacéuticos se enriquecen día á día, marcando en cada

etapa un brillante descubrimiento, y es necesario ensanchar los horizontes de un mejor porvenir á la profesión, que sea á la vez estímulo para nuestros jóvenes. Tan acertada medida, vendría á coincidir con la planteación del plan de estudios de farmacia acordado por el Supremo Gobierno y que principiará á regir en marzo próximo.

«Dios guarde á V. S.—*Ángel Vásquez*.—*M. Ramírez*, secretario.  
—Al Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública».

Se leyó la disposición contenida en el artículo 1.º del supremo decreto de 31 de octubre último, y como en ella se contempla el caso de que se envíen hasta seis alumnos del curso de *Medicina y Farmacia*, se acordó ponerlo en noticia del Señor Ministro del ramo para los fines á que haya lugar.

2.º De una comunicación del Señor Encargado de Negocios de Italia, con la cual trasmite á nombre del Señor Rector de la Universidad de Bolonia, algunos libros destinados á enriquecer la biblioteca.

Se acordó contestarle dando las gracias.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 22 de diciembre de 1888.—Señor Rector:—En sesión de hoy la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas celebró los acuerdos á que se refieren los siguientes párrafos, tomados de la redacción del acta de la mencionada sesión:

«2. Se dió cuenta y fué discutido y aprobado un informe de Don Francisco Vidal Gormaz acerca del *Tratado teórico y práctico de Astronomía Esférica* presentado al Consejo por el profesor Don Adolfo Formas, quien solicita que, con arreglo á lo que establece el artículo 45 de la ley de 9 de enero de 1879, se califique la importancia de la referida obra y se fije la gratificación anual á que pueda tener derecho. La Facultad además acordó manifestar al Consejo de Instrucción Pública que, en su concepto, la gratificación anual que, en conformidad al artículo indicado, debe concedérsele deberá ser de cuatrocientos pesos (\$400).

«3. Por unanimidad de votos aprobó la Facultad el informe de Don Carlos M. Prieto, concerniente á una obra inédita titulada *No-ciones de Álgebra Elemental*, escrita por Don Abel Izquierdo. El Señor Prieto recomienda el trabajo, y cree que merece la aprobación universitaria.

«4. Se leyó y fué aprobado por unanimidad de votos el informe de Don Federico Philippi, con relación á un manuscrito del Se-

ñor Luis Thebault de Berenger, titulado *El primer año de zoología elemental*. El Señor Philippi opina que no debe aprobarse este trabajo.

«5. Se aprobó igualmente por unanimidad de votos un informe de Don Emilio Corvalán concerniente á un texto de aritmética para el primer año de humanidades, escrito por Don Luis Thebault de Berenger. El informante opina que debe negarse la aprobación que se solicita.

«6. Se aprobó igualmente por unanimidad de votos un informe de Don Emilio Corvalán, relativo á un *Curso teórico y práctico de aritmética elemental, arreglado al sistema métrico decimal*, por Don D. León. También el informe es contrario á la aprobación que se solicita».

«Adjuntos acompaño los antecedentes á que se refieren los acuerdos preinsertos.

«Dios guarde á V. S.—ULDARICIO PRADO.—*José Zegers Recasens*, Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas».

Se pasó á tratar del acuerdo consignado en el párrafo número 2 del oficio anterior.

Después de un detenido debate acerca de la inteligencia del artículo 45 de la ley de 9 de enero de 1879, se convino, por unanimidad, de acuerdo con la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en que la obra de que se trata se halla comprendida entre aquéllas que tienen el calificativo de importantes, según el precepto legal citado.

Por lo que toca al monto de la gratificación consiguiente, que habrá de fijarse, se consideró la opinión de la Facultad, que lo estima en la suma de cuatrocientos pesos; y en seguida se formularon indicaciones para que esa suma se redujera á la de trescientos ó bien á la de doscientos pesos.

Votadas separadamente la opinión de la Facultad y la primera de las dos indicaciones; y en el orden dicho, resultó desechada aquélla por ocho votos contra cinco, y aceptada ésta por el mismo número de votos.

Se conceptuó, por tanto, innecesario pronunciarse acerca de la indicación sobre reducir á doscientos pesos el valor de la remuneración.

En consecuencia, se acordó oficiar al Ministerio de Instrucción Pública en el sentido de expresarle que el Consejo, de acuerdo con la Facultad respectiva, ha calificado la importancia de la obra

del Señor Formas y ha fijado la gratificación anual de trescientos pesos á que tiene derecho el aludido profesor por haber compuesto el *Tratado teórico y práctico de Astronomía Esférica*.

En orden á los demás acuerdos de la Facultad, se acordó insertarlos en el acta para noticia de los respectivos interesados.

4.º De un oficio del Señor director de la Escuela Militar en el cual invita al Consejo á la distribución de premios á los alumnos de ese establecimiento, que tendrá lugar el martes próximo.

Se mandó archivarlo.

El Señor Decano Prado dijo haber recibido, como resultado de los exámenes de Química General é Inorgánica, la siguiente exposición del profesor, doctor Don Juan Schulze:

«Santiago, 27 de diciembre de 1888.—Señor Don Uldaricio Prado.—Presente.—Muy Señor mío:—Aunque Ud. no me hubiese pedido un resumen de las experiencias hechas en nuestros exámenes por escrito, habria sido para mí un deber y un placer á la vez el comunicarle la impresión que he recibido en la aplicación de dicho sistema.

«Explicándole mis opiniones en contestación á su atenta carta me encuentro en plena armonía con mis estimados colegas Señores Don Washington Lastarria y Don Julio Schneider, que han formado parte de la comisión examinadora, en cuyo seno ha habido un vivo cambio de ideas sobre las ventajas de las pruebas por escrito en comparación con las orales.

«Habían declarado voluntariamente querer someterse á tales pruebas escritas 50 de los 125, entre oyentes y alumnos de la clase, y uno de los que iban á rendir el examen de Química General é Inorgánica como privados. De estos 51 inscritos se presentaron 44 que fueron examinados en dos grupos. Á cada uno de éstos se pusieron cinco problemas y preguntas, dándoles un máximo de dos horas de tiempo para la contestación.

Los temas eran los siguientes:

#### *Grupo I*

«1. ¿Cómo se comporta el ácido nítrico con los metales cobre, plata, oro y estaño?

«2. ¿Cómo se prepara soda cáustica mediante el carbonato de sodio?

«3. ¿En qué se basa la suposición de la existencia de un radical amonio?

«4. ¿Qué resultará si se hacen pasar chispas eléctricas por un volúmen de 10 cm<sup>3</sup> de amoniaco?

«5. ¿Cuánta cal quedará en la calcinación de 500 gramos de carbonato de calcio?

### *Grupo II*

«1. ¿Cómo se comportan los carbonatos de sodio, calcio, cobre y plata en temperaturas elevadas?

«2. Indíquense algunos fenómenos químicos en que tiene papel la acción de la luz.

«3. ¿Cuánto cobre contiene el vitriolo azul?

«4. ¿Qué cuerpo es el gas del alumbrado y cómo se prepara?

«5. Indíquense algunas reacciones que manifiestan la gran afinidad del cloro por el hidrógeno.

«Los jóvenes concluyeron en una hora, á una y cuarto por término medio, y otros en media hora.

«Como se ve, se daba en parte á los problemas y preguntas un carácter bastante general. Esto se hizo intencionalmente en la convicción de que de tal modo se presentaría mejor la oportunidad de reconocer el grado no solamente del adelantamiento científico especial del individuo sino también su ilustración en general.

«Se nos presentaron unos trabajos muy buenos al lado de otros que no serían suficientes en un examen de liceo. En todo se reprobaron 12, al paso que se aprobaron con distinción 11.

«Recogidos los trabajos, cada miembro de la comisión fijó separada é independientemente de los otros la nota de apreciación de aquéllos. Después se entró á comparar los resultados, lo que dió repetidas veces la ocasión de examinar nuevamente tal ó cual trabajo y de consultar las noticias privadas del profesor sobre sus alumnos. Así se fijaron las notas definitivas.

«La comisión, por este primer ensayo, se ha hecho partidaria decidida de los exámenes por escrito, principalmente para clases muy frecuentadas, por las razones siguientes:

«1.<sup>a</sup> Los problemas y preguntas pueden ser elegidos con perspicacia y de tal modo que toquen los capítulos más variados del ramo.

«Cada uno que ha de examinar por días enteros sin interrupción y muchas veces sin poder ser ayudado por sus compañeros de la comisión, sabe que por fin se agota el caudal de preguntas, y más

aún, que se disminuye poco á poco la agilidad del espíritu necesaria para dirigir las convenientemente, lo que considero una de las propiedades indispensables del buen examinador. Resulta de esto frecuentemente una desigualdad notable en las exigencias para alumnos distintos. Dicha desigualdad involuntaria é innegable desaparece completamente cuando se toman los exámenes por pruebas escritas.

«2.<sup>a</sup> Elegidos con perspicacia los temas para las pruebas por escrito, ya no tiene papel la buena suerte en que confían tanto algunos de los alumnos que se presentan anualmente á los exámenes orales.

«3.<sup>a</sup> En las pruebas por escrito, los alumnos tienen todo el tiempo necesario para fijarse bien en su tema y para contestar con plena tranquilidad.

«No podrá salir mal un alumno instruído que tiene el defecto de intimidarse en los exámenes orales.

«4.<sup>a</sup> Una ventaja especial de los exámenes por escrito consiste en que la comisión examinadora, en casos dudosos, puede entrar en discusión para fallar, por fin, sin apuro alguno.

«5.<sup>a</sup> Acaso se puede considerar igualmente como ventajosa la circunstancia de que los trabajos se pueden conservar para consultarlos en casos especiales.

«Desearía, estimado Señor, que el Consejo de Instrucción Pública, se convenciese de lo justificada que es la opinión de la comisión, y estableciese dichas pruebas como regla en los exámenes de Química General é Inorgánica para el año entrante.

«Agradecería á Ud. si se sirviera hacerse intérprete ante aquella alta Corporación de las ideas que acabo de exponer en pocas palabras.

«Me suscribo con toda consideración, su atento y obediente servidor.—*Dr. Juan Schulze*».

Por su parte el Señor Rector Vergara dijo que oportunamente invitaría á los Señores Decanos de las Facultades para que se sirvan proponer al Consejo los ramos en que deben emplearse las pruebas escritas.

El mismo Señor Rector Vergara manifestó que, como lo sabían los Señores del Consejo, se habían suprimido los derechos que deben cobrarse por la concesión de grados universitarios; y que, en

tal circunstancia, convenía el que se adoptara algún medio á fin de que el servicio de los examinadores en las pruebas correspondientes fuera satisfecho de algún modo en lo sucesivo.

Después de reconocerse por todos los Señores Consejeros que el trabajo de los profesores y miembros académicos debe ser necesariamente remunerado en ese caso, el Señor Ministro Bañados Espinosa manifestó que el Departamento de su cargo, ínter se provee de un modo definitivo al pago de tal servicio por medio de un proyecto de ley, estaba dispuesto á erogar los fondos necesarios al objeto, á medida que se comuniquen con anticipación el ajuste correspondiente de que á cada examinador se adeude.

Se aceptó por unanimidad la medida propuesta por el Señor Ministro.

El Señor Rector Vergara recordó que el Consejo, en sesión de 9 de enero del año que espira, había encomendado á Don José Miguel Besoain M. la formación de un índice de los exámenes de instrucción superior rendidos en los últimos diez años, acordándole una remuneración proporcionada á lo que se le satisfizo por el índice de los exámenes de instrucción secundaria, que llevó á su término; que el Señor Besoain había ya concluído cinco tomos que contienen las partidas completas de los exámenes de medicina, y que era llegado el caso de determinar la dicha remuneración, por lo que respecta á esta parte del trabajo concluído.

Considerándose que por el índice de los exámenes de instrucción secundaria, que contiene siete tomos análogos á los cinco del índice de medicina, se ha mandado pagar la suma de mil pesos, se acordó por unanimidad girar á favor del expresado Don José Miguel Besoain M. y contra el Banco Nacional de Chile la suma de setecientos catorce pesos veinticinco centavos, á que asciende la indicada remuneración, computándose cada tomo á razon de 142 pesos 85 centavos.

Por indicación del Señor Ministro Bañados Espinosa se pasó á revisar el plan de estudios aprobado en la referida sesión de 9 de enero y acerca del cual han manifestado su dictamen las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y la de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes.

Después de haberse considerado este dictamen y haber tomado la palabra algunos Señores del Consejo acerca de este particular, el Señor Consejero Puga Borne presentó algunas observaciones

sobre dicho plan, las cuales se mandaron imprimir separadamente.

Se acordó celebrar una sesión extraordinaria el viernes 4 del entrante enero á la hora de costumbre para continuar el estudio de este asunto.—JULIO BAÑADOS ESPINOSA.—*A. Valderrama*, Secretario General.

